



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 093 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 22 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N° 1685-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP del Director de Reconversión Productiva donde "Solicita Aprobación del Presupuesto Analítico Modificación N° 06-2022, por incremento presupuestal, mediante Acto Resolutivo del proyecto, con CUI N°2469136, y el proveído del Director Ejecutivo; y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N°171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 024-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, con fecha 30 de abril; se aprueba el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de capacidades para la diversificación productiva agropecuaria con enfoque en Agricultura Familiar en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho, la provincia de Huancayo del departamento de Junín y la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica"; por el monto de S/ 14,994,696.67 (catorce millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 67/100 soles.) El año del 2021 la habilitación presupuestal para el proyecto fue de S/. 5,688,693.00 (cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 00/100 soles) de los cuales se ha ejecutado la suma de S/. 5,688.542.78 (cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos con 78/100 soles.)

Con Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 se aprueba el presupuesto para sector público entre ellas el MIDAGRI y con RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°006-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, con fecha 10 de enero del 2022, se aprueba el cuadro de presupuesto analítico desagregado del proyecto por el monto de S/ 1,428,230.00 (un millón cuatrocientos veinte ocho mil doscientos treinta con 00/100 soles). La segunda habilitación presupuestal de S/. 976,053.00 (novecientos setenta y seis mil cincuenta y tres con 00/100 soles). La tercera habilitación presupuestal de S/. 707,080.00 (setecientos siete mil ochenta con 00/100soles), haciendo un total de S/. 3, 111,363.00 (tres millones ciento once mil trescientos sesenta y tres con 00/100soles), para dar la continuidad en la ejecución del proyecto durante el año 2022.

Que, Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°088-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 04 de julio del 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N°05-2022.





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 093 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Resumen de Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2022

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO			
		SEC. FUN.	PIM - 2022	CRÉDITO	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL MODIFICADO
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	006	255,295.00	42,230.66	297,525.66
2.6.81.42	Gasto por la compra de Bienes	006	607,649.04	293,936.00	901,585.04
2.6.81.43	Gasto por la contratación de Servicios	006	1,541,338.96	370,913.34	1,912,252.30
TOTAL			2,404,283.00	707,080.00	3,111,363.00

Que, mediante Carta N°010-2022-PROYECTO-AGRICULTURA FAMILIAR/GAV-SUP, el Supervisor del proyecto, menciona que, para una ejecución eficiente y coherente, es necesario aprobar el presupuesto analítico modificado N° 06-2022 por incremento presupuestal, a fin de que la ejecución tanto físico y financiero sea concordante con las metas planteadas, además responda a la real necesidad del proyecto, sin que ello irroge ampliación presupuestal.

Que, con Memorando Múltiple N° 012-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS/HNHP-D, con fecha 19 de julio de 2022, el director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Eco. Harry N. Huansi Pezo, comunica el incremento presupuestal para el proyecto con CUI N° 2469136, por el monto de S/. 878,042.00 (ochocientos setenta y ocho mil cuarenta y dos con 00/100 Soles). Cuyo documento adjunta el Informe N° 073-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS/JQC, del Especialista de Presupuesto y la Resolución de Secretaría General N° 0107-2022-MIDAGRI, donde autorizan la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Nro. 013, entre los que precisa la asignación presupuestal de S/. 848,042.00 (ochocientos setenta y ocho mil cuarenta y dos con 00/100 Soles), para la ejecución del Proyecto Registrado con CUI Nro. 2469136.

Que, mediante Carta N° 010-2022-PRTOVRAEM – PROYECTO-AGRICULTURA FAMILIAR/GAV-SUP Supervisor del Proyecto, Ing. Grover Alcahuamán Villanueva, con fecha 20 de julio de 2022, SOLICITA LA APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°06-2022, según la Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 093 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Presupuesto Analítico Modificado N° 06-2022 por incremento presupuestal.



CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO			
		SEC. FUN.	PIM - 2022	CRÉDITO	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL MODIFICADO
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	006	297,525.66	41,162.00	338,688.00
2.6.81.42	Gasto por la compra de Bienes	006	901,585.04	201,730.00	1,103,315.00
2.6.81.43	Gasto por la contratación de Servicios	006	1,912,252.30	605,150.00	2,517,402.00
TOTAL			3,111,363.00	848,042.00	3,959,405.00



Que, mediante Informe N°48-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EPM-EP, de fecha 21 de julio del 2022, el Especialista Pecuario, pone de conocimiento al Director de Reconversión Productiva, que habiendo revisado los documentos sustentatorios emitidos por el Supervisor y Residente de Obra, sobre la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°06-2022, de acuerdo al incremento presupuestal y a su vez estando este desarrollo dentro de los lineamientos del marco normativo ya mencionados, se recomienda la aprobación del mismo mediante ACTO RESOLUTIVO, para de este manera lograr la ejecución óptima y oportuna de las metas físicas propuestas en el expediente técnico.



Que, mediante Informe N° 1685-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP, de fecha 21 de julio del 2022, el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, quien refiere que habiéndose revisado y evaluado los informes y la propuesta del Presupuesto Analítico Modificado N° 06, para la ejecución del proyecto CUI N° 2469136, con la finalidad de continuar con la ejecución de la obra; para lo cual solicita a la Dirección Ejecutiva que se apruebe mediante ACTO RESOLUTIVO y continuar con la ejecución física y financiera del proyecto;



Que, es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución del proyecto de inversión CUI N° 2469136;

Que, estando a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en el PROVRAEM; y de acuerdo a las atribuciones del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 093 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado N°06-2022, por INCREMENTO PRESUPUESTAL y a su vez estando éste desarrollado dentro de los lineamientos del marco normativo ya mencionados, del proyecto “Mejoramiento de Capacidades para la Diversificación Productiva Agropecuaria con Enfoque en Agricultura Familiar en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho, la provincia de Huancayo del departamento de Junín y la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica” CUI N°2469136, y se resume en el siguiente cuadro:

Presupuesto Analítico Modificado N° 06-2022

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO			
		SEC. FUN.	PIM - 2022	CRÉDITO	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL MODIFICADO
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	006	297,525.66	41,162.00	338,688.00
2.6.81.42	Gasto por la compra de Bienes	006	901,585.04	201,730.00	1,103,315.00
2.6.81.43	Gasto por la contratación de Servicios	006	1,912,252.30	605,150.00	2,517,402.00
TOTAL			3,111,363.00	848,042.00	3,959,405.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, y Dirección de Administración realicen las acciones necesarias en cumplimiento a lo aprobado por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Dirección de Reconversión Productiva del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de cumplimiento a la ejecución del proyecto respectivo.

ARTÍCULO CUARTO. -PUBLICAR, la presente Resolución disposición en el portal Web de la Entidad: <https://www.gob.pe/provraem>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AFMR/DE
OAL
C.c. Arch.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO
.....
Ing. Aparicio Félix Mercedes Rojas
DIRECTOR EJECUTIVO

